

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2019
Código del Proyecto	4.18.04
Denominación del Proyecto	Agencia de Bienes del Estado S.E.
Período examinado	Año 2018
Tipo de auditoría	Legal y Financiera
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de los procesos, misiones y funciones establecidos por la Ley 5.941 y controlar sus aspectos legales, técnicos y financieros de los mismos.
Objeto	Disolución y liquidación de la Agencia de Bienes del Estado S.E.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGCBA. La labor de auditoría comprende la realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de dichos indicadores económicos. En este caso en particular, se trata de una empresa del Estado que se disuelve y se liquida y su alcance específico es evaluar los procesos, misiones y funciones aplicados en cumplimiento de la Ley N° 5.941.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	El trabajo mencionado se llevó a cabo desde el 15 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.
Observación	Falta de claridad en la asignación presupuestaria e inconsistencia entre lo expresado en el programa presupuestario y lo expuesto en el SIGAF.
Conclusión	En base a las tareas efectuadas y a las evidencias obtenidas, en nuestra opinión, sujeto a los efectos que podrían derivarse de lo expresado en el acápite "Limitaciones al alcance", los estados contables correspondientes a la disolución y liquidación de Agencia de Bienes del Estado S.E. (ABSE) presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 15 de mayo de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico irregular terminado en esa fecha, de conformidad con las normas vigentes. La disolución y liquidación de la sociedad se realizó de acuerdo a los aspectos formales exigidos en la fecha expresada.